

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

CÓDIGO: FOEC08

VERSIÓN:02

FECHA: 09/08/2019

NOMBRE DEL INFORME	Medición y Mejora – Evaluación Plan de Mejoramiento	FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME		
		Día	Mes	Año
		13	08	2021
RESPONSABLE PROCESO AL QUE SE REALIZA EL SEGUIMIENTO	Bienes y Servicios 2017 Secretaría General y Subdirección de Gestión Educativa- PM SG-GE (SED) 2019 Gestión de TICS 2019 Talento Humano - 2020 SG-SST 2019 y 2020 Gestión Financiera 2020 Gestión de la Contratación 2018 y 2020			
PERIODO DEL SEGUIMIENTO	Fecha de inicio: 01 abril de 2021			
	Fecha de finalización: 30 de junio de 2021			
OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO	Evaluar la eficacia de las acciones de mejoramiento formuladas en el plan de mejoramiento institucional, a fin de dar el cierre a las mismas y registrar los resultados.			

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

El Instituto Nacional de Sordos -INSOR, a partir de los informes generados por la oficina de control interno y los informes finales de las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno en II semestre del 2020 y la auditoría realizada por la Auditoría Contraloría General De la Republica, actualizó el plan de mejoramiento para la vigencia 2021.

Con el ánimo de facilitar a identificación y ubicación de los hallazgos en la matriz de plan de mejoramiento, a continuación, se presenta por proceso la cantidad de hallazgos y los consecutivos correspondiente para cada uno:

Tabla 1 No. Consecutivos por procesos

PROCESO	CANTIDAD HALLAZGOS	NO. CONSECUTIVO
Bienes y Servicios	10	1, 2, 3, 4, 5, 11, 65, 66, 67, 76
Direccionamiento Estratégico	1	90
Gestión de la Contratación	24	6, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 73, 74, 75, 77, 79, 80, 81, 82, 83, 91, 92, 101
Gestión Financiera	12	68, 69, 70, 71, 78, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 102
Gestión Talento Humano	9	64, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100
Gestión TIC	44	20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63
Gestión Documental	1	7

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

CÓDIGO: FOEC08

VERSIÓN:02

FECHA: 09/08/2019

En el siguiente cuadro se presenta, la relación entre los hallazgos identificados en las auditorías realizadas al instituto y el estado de los mismos.

Tabla 2 Estado de los hallazgos/No conformidades al 2do trimestre de 2021

PROCESO	AÑO DE AUDITORÍA	HALLAZGOS/ NO CONFORMIDAD a 1 TRIMESTRE	CERRADOS	ABIERTOS
Gestión de TICS	Auditoría TIC 2019	2020	0	3
		2021	0	36
		2022	0	5
Gestión de Bienes y Servicios	Auditoría Bienes y Servicios 2017		0	5
	Informe seguimiento a indicadores de gestión 31.12.2019 Sistema de Gestión Ambiental		0	3
	Auditoría Gestión Contractual 2018		0	1
	Auditoría Convenios y contratos 2020		1	0
Gestión de la Contratación	Auditoría Gestión Contractual 2018		6	2
	Auditoría (2019) Convenio Interadministrativo No 494872 de 2018 Gestión Educativa		4	0
	Auditoría Convenios y contratos 2020		8	1
	Informe seguimiento a indicadores de gestión a IV trimestre de 2020 Gestión Contractual		0	1
	Auditoría Externa de Control - CGR 2020		2	0
Gestión Talento Humano	Auditoría SG-SST 2019		0	1
	Auditoría Gestión Talento Humano		0	6
	Auditoría SG-SST 2020		0	2
Gestión Financiera	Auditoría Financiera 2020		0	4
	Auditoría Externa de Control - CGR 2020		0	6
	Auditoría Convenios y contratos 2020		1	0
	Informe de seguimiento a la gestión institucional emitido por la Oficina de Control Interno		0	1

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

CÓDIGO: FOEC08

VERSIÓN:02

FECHA: 09/08/2019

Direccionamiento Estratégico	Auditoría Externa de Control – CGR 2020	1	0	1
Gestión Documental	Auditoría Gestión Contractual 2018	1	0	1
Total		101	22	79

De los 101 Hallazgos o no conformidades identificadas y vigentes al segundo trimestre, el 22% fueron cerrados, el 78% están abiertas.

La oficina de Control Interno, recibió la matriz del plan de mejoramiento correspondiente al segundo trimestre de 2021, para su respectiva evaluación.

A continuación, se presentan los aspectos más relevantes de la evaluación de las eficacias de las acciones, en cada uno de los procesos.

1. GESTIÓN DE TICS

Es de precisar que, que la Gestión de TICS, formulo el plan de mejoramiento para cuatro años, desde el 2019 al 2022 para subsanar los 54 hallazgos encontrados en la auditoría interna, es de precisar que el IV Trimestre de 2020, se cerraron 6 hallazgos quedando 48 en la matriz de plan de mejoramiento.

Con la estructura de la nueva matriz para reporte del plan de mejoramiento se unificaron los hallazgos de la matriz anterior que tenían la descripción del hallazgo y el análisis de causas iguales, se mantuvieron las acciones propuesta para cada uno de los hallazgos unificados; en el consecutivo No. 33 se unificaron los hallazgos No. 15, 16. 17 y 18 de la matriz anterior y el consecutivo No. 53, se unificaron los hallazgos No. 41 y 42, quedando un total de 44 hallazgos.

Tabla 3 Plan de Mejoramiento TICS por Año

Proceso/Año	No. Hallazgos con acciones a implementar en el año	Estado
TICS PM 2020	3	Proceso
TICS PM 2021	36	Proceso
TICS PM 2022	5	Proceso

El plan de mejoramiento presentado por el proceso de gestión de las TICS, será evaluado por un experto técnico.

	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO: FOEC08
		VERSIÓN:02
		FECHA: 09/08/2019

2. GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

El proceso de gestión de bienes y servicios, cuenta con diez (10) hallazgos, identificados con los consecutivos 1, 2, 3, 4, 5, 11, 65, 66, 67 y 78

En la auditoría realizada en el año 2017 cuenta con cinco (05) hallazgos y tres (03) no conformidades como resultado de la semaforización generada en el informe de indicadores con corte a 31 de diciembre de 2020, en la auditoría realizada en el año 2018 a Gestión de la Contratación se tiene un (01) hallazgo y en la auditoría realizada a Gestión a Convenios y Contratos 2020 un (01) hallazgo.

- Es importante precisar que el **hallazgo identificado con el número 68** resultado de la auditoría a Gestión Financiera en el año 2020, para el desarrollo o ejecución de las acciones de mejora están a cargo de la Coordinación de Servicios Administrativos.
- Es importante precisar que el **hallazgo identificado con el número 69** resultado de la auditoría a Gestión Financiera en el año 2020, para el desarrollo o ejecución de las acciones de mejora están compartidas entre Gestión Financiera y la Coordinación de Servicios Administrativos.
- El hallazgo identificado con el No. 68 código 2020-GF-03 CUENTA CONTABLE 1635- BIENES MUEBLES EN BODEGA, si bien se ha dado cumplimiento con las acciones de mejora propuestas, se ha observado de acuerdo con los seguimientos contables realizados trimestralmente por la Oficina de Control Interno, que estas acciones no han sido efectivas, la cuenta contable 1635, continúa presentando saldos con corte a 30 de Junio, por lo que se sugiere: Definir e implementar controles o acciones, frente al tiempo máximo que deben permanecer los elementos nuevos en esta cuenta y evaluar nuevamente las acciones, ajustando las que se consideren necesarias, o proponiendo nuevas acciones que permitan corregir o eliminar la causa raíz que dio lugar al hallazgo, a fin de que el mismo pueda ser subsanado.
- El hallazgo identificado con el No. 69 código 2020-GF-04 POLÍTICA CONTABLE "BIENES MUEBLES CONTROLADOS POR POLITICA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO" teniendo en cuenta la acción relacionada con "Aplicación de la Política actualizada respecto a la reclasificación, se hace necesario tener en cuenta los elementos o bienes de consumo controlado, donde el responsable de almacén cada trimestre debe reclasificar aquellos considerados de menor cuantía para el traslado a la bodega "Bienes Muebles Controlados por Política de Propiedad Planta y Equipo". En ese entendido se considera importante mencionar y documentar en el seguimiento, los elementos que fueron objeto de traslados, cuando a ello hubiere lugar, para la anterior información se pueden apoyar con el Proceso Financiero.

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

CÓDIGO: FOEC08

VERSIÓN:02

FECHA: 09/08/2019

- Es importante precisar que el **hallazgo identificado con el número 76** resultado de la auditoría a Gestión Contractual en el año 2020, para el desarrollo o ejecución de las acciones de mejora están a cargo de la Coordinación de Servicios Administrativos.
- El hallazgo identificado con el No. 76 código 2020-GC-04 Hallazgo 4.- Contratos No. 120 de 2018, es **CERRADO** teniendo en cuenta que se observó que el grupo de trabajo de servicios administrativos gestionó con la dependencia de contratación los estudios y documentos previos de la necesidad de adquirir el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito -SOAT- para el vehículo de propiedad del Instituto mediante Acuerdo Marco de precios No CCE-284-IAD-2020 De Enero 20, 2021 hasta Diciembre 31, 2023 -SOAT III- de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - Colombia Compra Eficiente- Se evidencio Orden de Compra No. 64262 de fecha 16 de febrero de 2021 con la Compañía Mundial de Seguros, concluyendo que las acciones han sido efectivas para subsanar la causa raíz.

3. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El proceso de gestión de la contratación, cuenta con veinticuatro (24) hallazgos identificados con los consecutivos No. 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 73, 74, 75, 77, 79, 80, 81, 82, 83, 91, 92, 101.

En la auditoría realizada en el año 2018 cuenta con ocho (08) hallazgos, en la auditoría realizada en el 2019 con cuatro (04) hallazgos, en la auditoría realizada en el año 2020 tiene nueve (9) hallazgos, en la auditoría de 2020 realizada por la Contraloría General de la Republica dos (02) hallazgos y un (01) no conformidades como resultado de la semaforización generada en el informe de indicadores con corte a 31 de diciembre de 2020.

- Los hallazgos identificados con los números 6, 8, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 73, 74, 75, 77, 79, 81, 82, 83, 91, 92 fueron cerrados ya que las acciones adelantadas subsanan la causa raíz que dio origen al hallazgo, en el siguiente cuadro se evidencia describe el hallazgo y la evaluación de la efectividad de las acciones adelantadas.

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

CÓDIGO: FOEC08

VERSIÓN:02

FECHA: 09/08/2019

No.	CÓD.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	Resultado de Eficacia y Efectividad de las acciones implementadas
6	2018-GC-01	No conformidad 1: Revisado el contrato 162 del proceso de Mínima Cuantía No-012-2016	Se realizó un seguimiento a 2 contratos y 2 convenios interadministrativos, encontrando que las acciones implementadas, subsanaron la causa raíz del hallazgo, por lo que las pólizas se están identificando correctamente con el número y año de los contratos.
8	2018-GC-02	No conformidad 2: Revisado el contrato de Prestación de Servicios # 119 de 19 de septiembre de 2016 en la obligación número 2.	Se realizó una verificación al contrato No. 56 de 2021, cuyo objeto es relacionado con el objeto que generó el hallazgo, y se encontró el cumplimiento en la entrega de los productos pactados en los contratos, en este caso material video gráfico y su aprobación por parte del supervisor.
9	2018-GC-07	No conformidad 7: Revisados los contratos números 134 de 2016, 127 de 2016,131 de 2016,139 de 2016 y 193 de 2017	Se realizó una verificación al contrato No. 077 de 2020 y 092 de 2021, en el cual en el anexo técnico se incluye el mantenimiento preventivo/correctivos, en relación con las licencias de software y evidenciando los soportes técnico por parte del proveedor de servicios, aprobados y avalados por el supervisor del contrato, dando cumplimiento a las obligaciones del anexo técnico del contrato, así como el seguimiento a la obligaciones del contrato por parte del supervisor.
10	2018-GC-08	No conformidad 8: Revisados los 27 contratos de las vigencias 2016 y 2017 correspondientes a los siguientes números de contrato:127 de 2016, 131 de 2016, 134 de 2016, 139 de 2016, 144 de 2016, 161 de 2016, 162 de 2016, 115 de 2017, 116 de 2017, 130 de 2017, 146 de 2017, 149 de 2017,151 de 2017, 154 de 2017, 160 de 2017,167 de 2017, 172 de 2017, 179 de 2017, 180 de 2017, 163 de 2017, 186 de 2017, 188 de 2017, 189 de 2017, 191 de 2017, 193 de 2017, 194 de 2017 195 de 2017	Se verificó por parte de Control Interno que en el segundo trimestre de la vigencia 2021 la dependencia de Contratación realizó mediante contratista capacitaciones: Es momento de conocer el Manual -30 de abril 2021- Manual de contratación INSOR y buenas prácticas identificación, tipificación y asignación de Riesgos - 28 de mayo 2021. - Manual de contratación INSOR y buenas prácticas en trámite precontractual y Evaluación de ofertas - 18 de junio 2021. La dependencia de Control Interno observó mejoras en el cumplimiento de las actividades del grupo interno de trabajo de bienes y servicios en lo relacionado con la realización del inventario aleatorio de elementos de consumo e inventario aleatorio de elementos devolutivos, pese a que se mantiene el trabajo en casa se verificaron los elementos devolutivos a cargo del almacén y del grupo a través de video llamada. Las entradas de bienes al almacén del Instituto. Por ejemplo, en Orden de Compra 59775 de 26 de noviembre de 2020 -11 computadores portátiles marca Dell- se observó Facturas de Venta Electrónicas Nos. 4161188 de 18 de febrero de 2021 de 2021 con soporte de entrada de devolutivos a almacén del día 1 de marzo de 2021, encontrando que se da dando cumplimiento a las obligaciones del supervisor del contrato, al ingresar correctamente los bienes al almacén.
14	2018-GC-05	No conformidad 5: Revisado los contratos en el SECOP I y SECOP II se observó que se están publicando los contratos posteriores a los 3 días hábiles siguientes a su expedición. Lo que genera incumplimiento al artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Circular Externa No.23 de 16 de marzo de 2017 de Colombia Compra Eficiente.	Se observó Circular No. 003 de 2021 que contiene los lineamientos para el proceso de gestión contractual, en especial a lo relacionado con la etapa precontractual, la optimización de los procesos y la suscripción de los contratos. De igual forma, se evidenció que el manual de contratación se encuentra adoptado mediante Resolución 020 del 5 de febrero de 2021 y el Comité de Contratación se encuentra creado dentro del Manual de Contratación del Instituto. Es pertinente manifestar que la plataforma transaccional de Secop II actualmente está parametrizada para utilizar firma digital en los contratos, razón por la cual no se requiere suscripción física del contrato para su posterior publicación en archivo PDF, y se subsana la causa raíz del hallazgo.
15	2018-GC-06	No conformidad 6: Revisado el contrato de Prestación de Servicios 125 del 27 de septiembre de 2016.	Se observó Circular No. 003 de 2021 que contiene los lineamientos para el proceso de gestión contractual, en especial a lo relacionado con la etapa precontractual, la optimización de los procesos y la suscripción de los contratos. De igual forma, se evidenció que el manual de contratación se encuentra adoptado mediante Resolución 020 del 5 de febrero de 2021 y el Comité de Contratación se encuentra creado dentro del Manual de Contratación del Instituto. Adicionalmente, se tomó una muestra de cinco contratos para verificar que los antecedentes de controloría y policía no superen los 3 meses de expedición, los contratos de prestación de servicios revisados fueron los siguientes: Nos. 17,25,98,113,120 de 2021. Encontrando que en los contratos mencionados se presentó cumplimiento del 100% en lo relacionado con la expedición de antecedentes, por lo que se puede concluir que las acciones han sido efectivas para subsanar la causa raíz.
16	2019-GC-01	Respecto a los contratos reportados en las órdenes de pago enviadas por Contabilidad de la vigencia 2018, que se relacionan a continuación, se observó que el objeto de los contratos de prestación de servicios no tiene relación con el objeto del convenio, además la fecha de suscripción corresponde al mes de enero de 2018 y contemplan un plazo de ejecución por ocho (8) meses, lo que indica que su terminación estaba programada para el mes de septiembre, situación que permite inferir que iniciaron siete (7) meses antes de la suscripción del Acta de Inicio del Convenio.	Se verificó por parte de Control Interno que en el segundo trimestre de la vigencia 2021 la dependencia de Contratación realizó mediante contratista capacitaciones: Es momento de conocer el Manual -30 de abril 2021- Manual de contratación INSOR y buenas prácticas identificación, tipificación y asignación de Riesgos - 28 de mayo 2021. - Manual de contratación INSOR y buenas prácticas en trámite precontractual y Evaluación de ofertas - 18 de junio 2021. Adicionalmente, la dependencia de Control Interno verificó que los objetos y las obligaciones específicas de los contratos de prestación de servicios Nos. 43, 57, 58, 61, 65, 73 y 103 de 2020 tienen relación directa con el objeto del Contrato Interadministrativo 437 de 2020 suscrito con el Ministerio de Justicia y del Derecho, así mismo, la fecha de suscripción del Contrato Interadministrativo es coherente con la fecha de inicio de los contratos de prestación de servicios que dieron ejecución al Contrato interadministrativo, por lo que se puede concluir que las acciones han sido efectivas para subsanar la causa raíz.
17	2019-GC-02	En el segundo Informe Contable presentado por el INSOR a la Secretaría Distrital, y firmado por el Representante Legal, Contadora del INSOR, y avalado por el supervisor del convenio por parte de la Secretaría de Educación Distrital, refleja una ejecución financiera por valor de \$90.000.000 pagados, con recursos de la SED, la ejecución corresponde al periodo del 01 de octubre al 12 de diciembre de 2018.	La dependencia de Control Interno evidenció en el aplicativo ITS el "Procedimiento para la generación de recursos financieros mediante la venta de bienes y/o servicios" con código PRDE11. Por otra parte, en el segundo trimestre de la vigencia 2021 la dependencia de Contratación realizó mediante contratista capacitaciones: Es momento de conocer el Manual -30 de abril 2021- Manual de contratación INSOR y buenas prácticas identificación, tipificación y asignación de Riesgos - 28 de mayo 2021. - Manual de contratación INSOR y buenas prácticas en trámite precontractual y Evaluación de ofertas - 18 de junio 2021. Finalmente, se observó que la ejecución presupuestal del Contrato Interadministrativo 437 de 2020 suscrito con el Ministerio de Justicia y del Derecho al Instituto fue certificada a satisfacción y bajo la gravedad de juramento por la supervisora. por lo que se puede concluir que las acciones han sido efectivas para subsanar la causa raíz.
18	2019-GC-03	Se evidenció que el Convenio Interadministrativo 494872 de 2018	La dependencia de Control Interno observó en el aplicativo ITS el "Procedimiento para la generación de recursos financieros mediante la venta de bienes y/o servicios" con código PRDE11. Por otra parte, en el segundo trimestre de la vigencia 2021 la dependencia de Contratación realizó mediante contratista capacitaciones: Es momento de conocer el Manual -30 de abril 2021- Manual de contratación INSOR y buenas prácticas identificación, tipificación y asignación de Riesgos - 28 de mayo 2021. - Manual de contratación INSOR y buenas prácticas en trámite precontractual y Evaluación de ofertas - 18 de junio 2021. Adicionalmente, se evidenció que el Contrato Interadministrativo No. 437 de 28 de octubre de 2020 suscrito con el Ministerio de Justicia y del Derecho, se ejecutó conforme a las obligaciones establecidas, es decir, de conformidad con los estudios previos y el contrato mismo. De forma que el Contrato Interadministrativo estipuló en sus obligaciones un plan y cronograma de trabajo, entrega de productos, acciones, apoyo técnico y operativo, asignación de personal y presentación de informes, los cuales fueron aprobados satisfactoriamente por el supervisor del Ministerio en el informe de ejecución de actividades del mismo. por lo que se puede concluir que las acciones han sido efectivas para subsanar la causa raíz.
19	2019-GC-06	En la revisión de los contratos por prestación de servicios, que a continuación se relacionan, se observó que no tienen relación con el objeto del convenio. Además no presentaron correspondencia con el principio presupuestal de especialización que contempla el artículo 18 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), puesto que los realizaron con cargo al proyecto marco del Proyecto de Inversión de "C-2203-0700-2: Mejoramiento de	La dependencia de Control Interno observó en el aplicativo ITS el "Procedimiento para la generación de recursos financieros mediante la venta de bienes y/o servicios" con código PRDE11. Por otra parte, en el segundo trimestre de la vigencia 2021 la dependencia de Contratación realizó mediante contratista capacitaciones: Es momento de conocer el Manual -30 de abril 2021- Manual de contratación INSOR y buenas prácticas identificación, tipificación y asignación de Riesgos - 28 de mayo 2021. - Manual de contratación INSOR y buenas prácticas en trámite precontractual y Evaluación de ofertas - 18 de junio 2021. Adicionalmente, la dependencia de Control Interno verificó que los objetos y las obligaciones específicas de los contratos de prestación de servicios Nos. 43, 57, 58, 61, 65, 73 y 103 de 2020 tienen relación directa con el objeto del Contrato Interadministrativo 437 de 2020 suscrito con el Ministerio de Justicia y del Derecho. También es importante manifestar que los contratos presentan correspondencia con el principio presupuestal de especialización que contempla el artículo 18 del Decreto 111 de

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

CÓDIGO: FOEC08

VERSIÓN:02

FECHA: 09/08/2019

		la Atención Educativa de la Población Sorda a Nivel Nacional", según las órdenes de pago la realizaron por el Proyecto de Inversión de "C-2203-0700-2: Estudios, herramientas y orientaciones para mejorar la calidad de vida de la población colombiana con limitación auditiva nacional"	1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), puesto que los realizaron con cargo al proyecto marco del Proyecto de Inversión de "C-2203-0700-7-0-2203018-02: Generación de orientaciones y herramientas para promover el goce efectivo de derechos de la población sorda a nivel nacional-Adquisición de bienes y servicios- Servicio de producción de contenidos y ajustes razonables para promover y garantizar el acceso a la información y a la comunicación para personas discapacitadas- ". Lo anterior se estableció de conformidad con la revisión de las siguientes órdenes de pago, así: 382319720 de 22 de diciembre de 2020, 368686220 de 17 de diciembre de 2020, 370963620 de 17 de diciembre de 2020, 390014420 de 24 de diciembre de 2020, 382279820 de 22 de diciembre de 2020, 388668120 de 24 de diciembre de 2020, 382243320 de 22 de diciembre de 2020. por lo que se puede concluir que las acciones han sido efectivas para subsanar la causa raíz.
73	2020-GC-01	Hallazgo 1.- Aval y pago de cuatro (4) días de servicio de vigilancia -del 1 de abril a 4 de abril de 2019- sin que el contrato haya iniciado. Informes de actividades se aportaron en fecha posterior a la suscripción de los correspondientes certificados de cumplimiento, por ende, los pagos por el servicio de vigilancia se realizaron con la ausencia de este requisito contractual. Contrato de Prestación de Servicios No. 074 de 2019: Compañía Andina de Seguridad Privada LTDA - ANDISEG LTDA	Se verificó por parte de Control Interno que en el segundo trimestre de la vigencia 2021 la dependencia de Contratación realizó mediante contratista capacitaciones: Es momento de conocer el Manual -30 de abril 2021- Manual de contratación INSOR y buenas prácticas identificación, tipificación y asignación de Riesgos - 28 de mayo 2021. - Manual de contratación INSOR y buenas prácticas en trámite precontractual y Evaluación de ofertas - 18 de junio 2021. Adicionalmente, se revisó el proceso de contratación SAMC-001-2020 que corresponde al Contrato de Prestación de Servicios No. 74 de 2020 cuyo objeto es "Prestar servicios especializados de vigilancia y seguridad privada armada, durante las 24 horas del día en áreas interiores y exteriores del INSOR" y en donde se evidenció que la Factura de Venta No. BOG103959 del 12 de mayo de 2020 correspondiente al primer mes de ejecución del servicio de vigilancia del contrato, es decir, del 1 de abril a 30 de abril de 2020, situación que corresponde de manera acertada a la fecha de inicio del contrato, máxime cuando el certificado de registro presupuestal No. 16320 corresponde al día 30 de marzo de 2020. También se observó que el contrato cuenta con todos los informes de actividades y demás documentos necesarios para la aprobación electrónica de la factura de venta antes citada en la plataforma transaccional de Secop II. Así las cosas, se revisó el proceso de contratación SAMC-001-2021 que corresponde al Contrato de Prestación de Servicios No. 90 de 2021 cuyo objeto es "Prestar servicios especializados de seguridad privada armada, durante las 24 horas del día en áreas interiores y exteriores del INSOR" y en donde se evidenció que la Factura Electrónica de Venta No. FE 219 del 11 de junio de 2021 correspondiente al primer mes de ejecución del servicio de vigilancia del contrato, es decir, del 1 de mayo a 31 de mayo de 2021, situación que corresponde de manera acertada a la fecha de inicio del contrato, máxime cuando el certificado de registro presupuestal No. 13921 corresponde al día 28 de abril de 2021. También se observó que el contrato cuenta con todos los informes de actividades y demás documentos necesarios para la aprobación electrónica de la factura de venta antes citada en la plataforma transaccional de Secop II. por lo que se puede concluir que las acciones han sido efectivas para subsanar la causa raíz.
74	2020-GC-02	Hallazgo 2.- Planeación previa a la ejecución del contrato de logística no se tuvo en cuenta un servicio de un apoyo total a la convocatoria que permitiera la confirmación de asistencia, actividad propia de los contratos de logística, máxime cuando se contempló dentro del anexo técnico definitivo salones para albergar hasta 300 personas en los eventos.	Se verificó por parte de Control Interno que en el segundo trimestre de la vigencia 2021 la dependencia de Contratación realizó mediante contratista capacitaciones: Es momento de conocer el Manual -30 de abril 2021- Manual de contratación INSOR y buenas prácticas identificación, tipificación y asignación de Riesgos - 28 de mayo 2021. - Manual de contratación INSOR y buenas prácticas en trámite precontractual y Evaluación de ofertas - 18 de junio 2021. Por otra parte, se observó que los Planes Anuales de Adquisiciones de las vigencias 2020 y 2021 contemplaron objetos contractuales relacionados con temas de logística, sin embargo, una vez revisada la plataforma de Secop II se observó que los procesos de selección no se desarrollaron. por lo que se puede concluir que las acciones han sido efectivas para subsanar la causa raíz.
75	2020-GC-03	Hallazgo 3.- Los servidores RACK, el dispositivo SAN y el sistema de librería con dos drives con ID H8QV9Y1, H8PV9Y1, 7UQ57X1 y HDKX9Y1 estuvieron desde el 24 de septiembre de 2018 hasta el 20 de diciembre de 2019 sin extensión de garantías. Contrato de Prestación de Servicios No. 151 de 2019: Open Group SAS.	Se verificó por parte de Control Interno que en el segundo trimestre de la vigencia 2021 la dependencia de Contratación realizó mediante contratista capacitaciones: Es momento de conocer el Manual -30 de abril 2021- Manual de contratación INSOR y buenas prácticas identificación, tipificación y asignación de Riesgos - 28 de mayo 2021. - Manual de contratación INSOR y buenas prácticas en trámite precontractual y Evaluación de ofertas - 18 de junio 2021. Por otra parte, se observó que los Planes Anuales de Adquisiciones de las vigencias 2020 y 2021 no contemplaron objetos contractuales relacionados con temas de extensión de garantías para los servidores. por lo que se puede concluir que las acciones han sido efectivas para subsanar la causa raíz.
77	2020-GC-05	Hallazgo 5.- Incumplimiento a la condición del contrato. Contrato No. 147 de 2019 Signal Marketing SAS. Contrato No. 147 de 2019 Signal Marketing SAS.	Se verificó por parte de Control Interno que en el segundo trimestre de la vigencia 2021 la dependencia de Contratación realizó mediante contratista capacitaciones: Es momento de conocer el Manual -30 de abril 2021- Manual de contratación INSOR y buenas prácticas identificación, tipificación y asignación de Riesgos - 28 de mayo 2021. - Manual de contratación INSOR y buenas prácticas en trámite precontractual y Evaluación de ofertas - 18 de junio 2021. La dependencia de Control Interno observó mejoras en el cumplimiento de las actividades del grupo interno de trabajo de bienes y servicios en lo relacionado con la realización del inventario aleatorio de elementos de consumo e inventario aleatorio de elementos devolutivos, pese a que se mantiene el trabajo en casa se verificaron los elementos devolutivos a cargo del almacén y del grupo a través de video llamada. Las entradas de bienes al almacén del Instituto. Por ejemplo, en Orden de Compra 59775 de 26 de noviembre de 2020 y con fecha de vencimiento de 15 de marzo de 2021 -11 computadores portátiles marca Dell- se observó Factura de Venta Electrónica No. 4161188 de 18 de febrero de 2021 de 2021 con soporte de entrada de devolutivos a almacén del día 1 de marzo de 2021 y de igual forma, con respecto al proceso de selección MC-011-2020 de la Aceptación de Oferta No. 140 de 2020 del 24 de noviembre de 2020, con acta de inicio de fecha 2 de diciembre de 2020 y fecha de terminación de 31 de diciembre de 2020, con Factura Electrónica de Venta FV 65 de 28 de diciembre de 2020 y con soporte de entrada de elementos nuevos de consumo al almacén de 28 de diciembre de 2020, allí en donde se observó la adquisición de 12 tapabocas acrílicos, un termómetro infrarrojo, un delantal impermeable con pvc, 10 cintas de señalización, 5 cintas rojas, 150 mts de cinta delimitadora adhesiva, un tapete antideslizante y un dispensador automático de gel con cumplimiento de las especificaciones técnicas del anexo técnico del contrato. . Por lo tanto, la entrada de los bienes al almacén se realizó antes del vencimiento de la orden de compra y aceptación de oferta mencionadas, con cumplimiento de las condiciones del contrato. por lo que se puede concluir que las acciones han sido efectivas para subsanar la causa raíz.
79	2020-GC-07	Hallazgo 7.- El trámite del registro presupuestal se realizó antes de que el ordenador del gasto aprobará el contrato a través del aplicativo transaccional de Secop II. Contrato de Prestación de Servicios No. 24 de 2019: Edna Marcela Samboní Chaguala.	La dependencia de Control Interno observó Circular No. 4 de 2020 donde se relacionan medidas de control y prevención en la gestión del área financiera del Instituto y la Circular No. 01 de 2021 donde se establecen los lineamientos para la expedición del Registro Presupuestal en la contratación del Insor. Adicionalmente, se observó que en los Contratos de Prestación de servicios Nos. 74 de 2020 y 90 de 2021 primero se aprobaron y posteriormente se expidió el registro presupuestal dando cumplimiento al procedimiento y la normatividad. por lo que se puede concluir que las acciones han sido efectivas para subsanar la causa raíz.
81	2020-GC-09	HALLAZGO No. 9.- Dentro de los siguientes contratos se observó incoherencia entre la fecha de registro en Orfeo/ Solgeim/Secop y la fecha de creación de los documentos -siendo esta posterior al registro- que reposan en los expedientes contractuales.	Se verificó por parte de Control Interno que en el segundo trimestre de la vigencia 2021 la dependencia de Contratación realizó mediante contratista capacitaciones: Es momento de conocer el Manual -30 de abril 2021- Manual de contratación INSOR y buenas prácticas identificación, tipificación y asignación de Riesgos - 28 de mayo 2021. - Manual de contratación INSOR y buenas prácticas en trámite precontractual y Evaluación de ofertas - 18 de junio 2021. Adicionalmente, se observó coherencia en la fecha de registros en Solgeim y Secop II -Tienda Virtual del Estado Colombiano- respecto de la de la Orden de Compra 59775 de 26 de noviembre de 2020. por lo que se puede concluir que las acciones han sido efectivas para subsanar la causa raíz.
82	2020-GC-10	Hallazgo 10.- Afiliación a la Aseguradora de Riesgos Laborales -ARL su ejecución sin estar perfeccionados.	La dependencia de Control Interno observó que el formato de afiliación de contratistas ya se encuentra aprobado por Gestión de Calidad y se encuentra disponible con publicación en ITS, el formato se identifica con código FOTH70 de fecha 2 de junio de 2021. Se da cumplimiento a la acción de mejoramiento. por lo que se puede concluir que las acciones han sido efectivas para subsanar la causa raíz.

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

CÓDIGO: FOEC08
VERSIÓN:02
FECHA: 09/08/2019

83	2020-GC-11	Hallazgo 11.- Contratación de servicios que no hacían parte de las especificaciones técnicas y objeto contractual. Contrato No. 085 de 2019 Talleres Carsoni SAS	Se verificó por parte de Control Interno que en el segundo trimestre de la vigencia 2021 la dependencia de Contratación realizó mediante contratista capacitaciones: Es momento de conocer el Manual -30 de abril 2021- Manual de contratación INSOR y buenas prácticas identificación, tipificación y asignación de Riesgos - 28 de mayo 2021. - Manual de contratación INSOR y buenas prácticas en trámite precontractual y Evaluación de ofertas - 18 de junio 2021. Adicionalmente, se observó en Orden de Compra No. 57370 de fecha 28 de octubre de 2020 que se adquirió por parte del Instituto 6 cajas de guantes de nitrilo con cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato. De igual forma, con respecto al proceso de selección MC-011-2020 de la Aceptación de Oferta No. 140 de 2020 en donde se observó la adquisición de 12 tapabocas acrílicos, un termómetro infrarrojo, un delantal impermeable con pvc, 10 cintas de señalización, 5 cintas rojas, 150 mts de cinta delimitadora adhesiva, un tapete antideslizante y un dispensador automático de gel con cumplimiento de las especificaciones técnicas del anexo técnico del contrato. por lo que se puede concluir que las acciones han sido efectivas para subsanar la causa raíz.
91	2020-CGR-08	Hallazgo 8 Supervisión. Revisadas las actividades de supervisión de los contratos suscritos en vigencias anteriores: N° 120 de 2018, 290 de 2017, 8439 de 2017 y orden de compra 25847 con ejecución en 2019, se evidencian debilidades, en los informes generados como soporte de la ejecución contractual para los respectivos pagos y los informes técnicos, son los mismos de un periodo a otro.	Se verificó por parte de Control Interno que en el segundo trimestre de la vigencia 2021 la dependencia de Contratación realizó mediante contratista capacitaciones: Es momento de conocer el Manual -30 de abril 2021- Manual de contratación INSOR y buenas prácticas identificación, tipificación y asignación de Riesgos - 28 de mayo 2021. - Manual de contratación INSOR y buenas prácticas en trámite precontractual y Evaluación de ofertas - 18 de junio 2021. Por otra parte, revisadas las actividades de supervisión de los contratos revisados con oportunidad de éste plan de mejoramiento y los que se refieren al proceso de gestión contractual se observó mejores prácticas frente a los informes generados como soporte de la ejecución contractual para los respectivos pagos y los informes técnicos. por lo que se puede concluir que las acciones han sido efectivas para subsanar la causa raíz.
92	2020-CGR-09	Hallazgo 9 Publicación de los contratos celebrados en la vigencia 2019. Revisados los contratos 001, 012, 014, 065, 009, 0011, 016, 026, 031 y Orden de compra 3681, de la vigencia 2019, tanto en los documentos aportados por la entidad, como en lo publicado en la página web de la entidad, y el SECOP, no se encontró información sobre la ejecución de contratos, que prueben la ejecución.	Se verificó por parte de Control Interno que en el segundo trimestre de la vigencia 2021 la dependencia de Contratación realizó mediante contratista capacitaciones: Es momento de conocer el Manual -30 de abril 2021- Manual de contratación INSOR y buenas prácticas identificación, tipificación y asignación de Riesgos - 28 de mayo 2021. - Manual de contratación INSOR y buenas prácticas en trámite precontractual y Evaluación de ofertas - 18 de junio 2021. Por otra parte, revisadas las actividades de supervisión de los contratos revisados con oportunidad de éste plan de mejoramiento y los que se refieren al proceso de gestión contractual se observó mejores prácticas frente a los informes generados como soporte de la ejecución contractual para los respectivos pagos y los informes técnicos. por lo que se puede concluir que las acciones han sido efectivas para subsanar la causa raíz.

4. GESTIÓN TALENTO HUMANO

El proceso de gestión de talento humano, cuenta con nueve (09) hallazgos identificados con los consecutivos No. 64, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100.

Resultado de la auditoría realizada en el año 2019 al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo hay un (01) hallazgo, seis (06) hallazgos resultantes de la auditoría del año 2020 a Talento Humano y dos (02) hallazgos reportados en la auditoría al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el año 2020.

El día 05 de agosto de 2021, se adelantó la reunión con la Coordinadora del Grupo de Talento Humano, en la cual se aclaró aspectos relacionados con la descripción Avance cualitativo de ejecución de las acciones y la evidencia avance físico de ejecución de las acciones, quedando registrado en el correo electrónico que se anexa al informe.

- Es importante precisar que el **hallazgo identificado con el número 98** resultado de la auditoría a Gestión de Talento Humano en el año 2020, para el desarrollo o ejecución de las acciones de mejora están compartidas entre Gestión del Talento Humano y Gestión de la Contratación.
- Se recomienda redefinir objetivamente las fechas de cumplimiento para la presente vigencia, teniendo en cuenta que los siguientes hallazgos se encuentran vencidos:

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

CÓDIGO: FOEC08

VERSIÓN:02

FECHA: 09/08/2019

No.	CÓD.	DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	FECHA DE TERMINACION PROGRAMADA (dd/mm/aaaa)
64	2019-SST-01	No se evidenció en el último trimestre de la vigencia 2018 el cronograma de mantenimiento de bienes críticos e infraestructura de la entidad para la siguiente vigencia, la proyección de un cronograma de mantenimiento se encuentra consagrado dentro de los lineamientos de operación del Procedimiento de Mantenimiento Preventivo y Correctivo identificado con CODIGO PRGB10, procedimiento que se encuentra aprobado y publicado en ITS institucional. La falta de proyección del cronograma de mantenimiento permite inferir la existencia de un incumplimiento en la actividad de programación del mantenimiento con el proveedor o personal interno disponible, situación que tiene como consecuencia, no evitar la presencia de daños en los bienes e infraestructura de la entidad, y no garantizar las condiciones específicas de funcionamiento, para reducir las posibilidades de ocurrencia de fallas y prolongación del tiempo de vida útil de los bienes.	30/03/2020
99	2020-SST-01	SST - Se solicitó apertura de data center y se evidenció una condición insegura dentro del cuarto, ya que se están almacenando elementos diferentes a los permitidos para la función de este tipo de espacios (cajas de cartón) generando riesgos y amenazas que pueden afectar la infraestructura, causando pérdidas o daño a los sistemas, equipos del Data Center y al personal que se encuentra dentro de las instalaciones. Lo anterior incumple con el "Decreto 1072:2015, artículo 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control. Las medidas de prevención y control deben adoptarse con base en el análisis de pertinencia, teniendo en cuenta el siguiente esquema de jerarquización: 1. Eliminación del peligro/riesgo: Medida que se toma para suprimir (hacer desaparecer) el peligro/riesgo.	1. 31/01/2021 2. 31/03/2021

- El hallazgo identificado con el No. 99 código 2020-SST-01 "*Se solicitó apertura de data center y se evidenció una condición insegura dentro del cuarto, ya que se están almacenando elementos diferentes a los permitidos para la función de este tipo de espacios (cajas de cartón) generando riesgos y amenazas que pueden afectar la infraestructura, causando pérdidas o daño a los sistemas, equipos del Data Center y al personal que se encuentra dentro de las instalaciones*". De acuerdo con el reporte del proceso no ha presentado avance.
- Teniendo en cuenta que el próximo 23 de agosto se inicia el plan piloto de regreso a la prespecialidad en el INSOR, estos elementos deben contar con un espacio adecuado para su almacenamiento.

5. GESTIÓN FINANCIERA

El proceso de gestión financiera, cuenta con doce (12) hallazgos, identificados con los consecutivos No. 68, 69, 70, 71, 78, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 102

Resultado de la auditoría realizada en el año 2020 cuenta con cuatro (04) hallazgos y seis (06) hallazgos reportados por en la auditoría de la Contraloría General de la Republica en el año 2020, y un (01) hallazgo de la auditoría realizada a Convenios y Contratos 2020 y una (01) acción de mejoramiento generada por la materialización del riesgo identificado por la oficina de control interno.

- Es importante precisar que para este trimestre el proceso de gestión financiera formuló las acciones de mejoramiento identificadas con el consecutivo No. 102 de la

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

CÓDIGO: FOEC08

VERSIÓN:02

FECHA: 09/08/2019

matriz.

- El hallazgo identificado con el No. 71 código 2020-GF-07 PREPARACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS INFORMES CONTABLES MENSUALES, Una vez realizado la verificación de la documentación o soportes adjuntados, se observó que los mismos no corresponden al periodo objeto de seguimiento (abril, mayo y junio). Se adjuntaron soportes que corresponden al primer trimestre.
- De otra parte, dado que se viene observando incumplimiento en la resolución 182-2017, por la publicación inoportuna de los Estados Financieros en los meses de enero, febrero, marzo, abril y junio, se sugiere: 1. Solicitar a la Oficina de Planeación, ampliación de la fecha de terminación de la acción, dado que se encuentra vencida y las acciones no han sido efectivas. 2. Así mismo debido a que el hallazgo está enfocado al incumplimiento en la publicación de los Estados Financieros en la Página Web de la entidad, no hay necesidad de suministrar soportes relacionados con la remisión a la Contaduría General, mediante chip; únicamente se requiere aportar como soportes, el cronograma que se maneja al interior del Grupo para la presentación y publicación de los informes financieros (Planteado como acción de mejora) y un pantallazo de la publicación en la página web de la entidad, donde identifica las fechas de su publicación.
- El hallazgo identificado con el No. 78 código 2020-GC-06 Hallazgo 6.- *“El supervisor del contrato incurrió en un incumplimiento de sus obligaciones de revisión de la factura cuando permitió el pago de una factura que no cumplió con el requisito de: Razón social y NIT del Instituto Nacional para Sordos. Aceptación de Oferta No. 04 de 2018: Sindy Lorena Valderrama Muñoz – Universal & Co SAS”, es **CERRADO** teniendo en cuenta la Circular No. 4 de 2020 donde se relacionan medidas de control y prevención en la gestión del área financiera del Instituto. Por otra parte, se observó invitación a capacitación sobre el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito del Ministerio de Hacienda. Así mismo, se evidenció capturas de pantalla donde se puede verificar que las capacitaciones fueron grabadas por los asistentes del área financiera del Instituto, así mismo en la revisión de contratos están cumplen con los requisitos para su pago, por lo que se puede concluir que las acciones han sido efectivas para subsanar la causa raíz.*

6. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

El proceso de Direccionamiento Estratégico cuenta con un (01) hallazgo, identificados con él consecutivo No. 90, reportado por en la auditoría de la Contraloría General de la Republica en el año 2020.

- Al realizar el seguimiento a la ejecución de las acciones de mejoramiento y su evidencia, encontró que la acciones se están adelantando dentro de los plazos

	FORMATO	CÓDIGO: FOEC08
	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA	VERSIÓN:02
	GESTIÓN INSTITUCIONAL	FECHA: 09/08/2019

establecidos y buscan corregir la causa raíz del hallazgo.

7. GESTIÓN DOCUMENTAL

El proceso de Gestión Documental cuenta con un (01) hallazgo, identificados con él consecutivo No. 7, reportado en la Auditoría Gestión Contractual 2018.

- Al realizar el seguimiento a la ejecución de las acciones de mejoramiento y su evidencia, encontró que las acciones se están adelantando dentro de los plazos establecidos y buscan corregir la causa raíz del hallazgo.

Los hallazgos no citados, están desarrollándose dentro de los tiempos establecidos y las acciones de mejoramiento, buscan subsanar la causa raíz.

En la matriz de plan de mejoramiento, se encuentra el detalle de la evaluación realizada para cada uno de los hallazgos.

OBSERVACIONES

Para el proceso de gestión financiera y gestión de bienes y servicios, con relación a los seguimientos contables (4 trimestre -2020 y 1 trimestre-2021) realizados por parte de la Oficina de Control Interno, se identificaron debilidades que deben ser subsanadas mediante el planteamiento de acciones de mejora, así mismo en los respectivos informes se sugirió, la formulación de dichas acciones para ser registradas en el Plan de Mejoramiento de la Entidad, debido a que en este periodo no se observó ninguna propuesta relacionada con el tema en mención, se solicita para el siguiente trimestre dar cumplimiento.

La Oficina de Control Interno, llevó a cabo el cierre con efectividad de 22 hallazgos que corresponden: veinte (20) del proceso de Gestión Contractual, una (01) de Bienes y Servicios y una (01) de Gestión Financiera, teniendo en cuenta el análisis de las causas, actividades propuestas y su eficacia y efectividad, así como también los soportes enviados por los responsables, los cuales sirvieron como evidencia de cumplimiento en la subsanación de la causa raíz.

Se resalta la gestión adelantada por el proceso de Contratación, para dar cumplimiento a las acciones de mejoramiento propuestas, en los tiempos establecidos.

RECOMENDACIONES

El proceso de Gestión de Bienes y Servicios tiene 5 hallazgos de la auditoría de la vigencia 2017 que se encuentran abiertos, el compromiso establecido con el proceso y dirección general, para trabajar las acciones de mejoramiento, no se han visto los resultados, teniendo en cuenta que estamos en el 2021, se recomienda adelantar las acciones

	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO: FOEC08
		VERSIÓN:02
		FECHA: 09/08/2019

propuestas con la posibilidad de finalizarlas antes de finalizar la vigencia 2021. La oficina de Control Interno, esta presta, si el proceso necesita acompañamiento o apoyo.

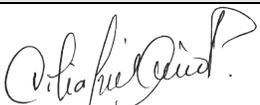
En caso de que no se pueda cumplir la acción por factores externos al proceso, se recomienda redefinir objetivamente las fechas de cumplimiento.

Los hallazgos Identificados con los No. 64 y 99 que corresponden a las auditorías realizadas a SST en los años 2019 y 2020 que se encuentran vencidos y no se han dado cumplimiento a las acciones de mejoramiento establecidas, se recomienda redefinir objetivamente las fechas de cumplimiento para la presente vigencia.

Las modificaciones o ajustes a realizar en la matriz de plan de mejoramiento por parte de los procesos, sean realizadas antes de ser reportado el consolidado a la oficina de control interno, lo anterior a que estos cambios generan una nueva versión de la matriz de plan de mejoramiento.

Se recuerda que, para realizar el cierre de los hallazgos, se debe evaluar el resultado de Eficacia y Efectividad de las acciones implementadas acción que se adelantará en el siguiente informe correspondiente de la vigencia.

ASESOR DE CONTROL INTERNO

Firma. 

Nombre: Cilia Inés Guio Pedraza

*Informe proyectado por: Oficina de Control Interno
Nombre: Gina Paola Hernández Muñoz – Carmen Cecilia Cárdenas Avellaneda-Fernando
Jaimes Jaimes
Rol: Profesionales Oficina Control Interno*

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

CÓDIGO: FOEC08

VERSIÓN:02

FECHA: 09/08/2019

12/8/2021 Correo de INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - Aclaraciones Seguimiento Plan de Mejoramiento por procesos - Talento Humano

Correo de INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS Gina Paola Hernandez Muñoz <gina.hernandez@insor.gov.co>

Aclaraciones Seguimiento Plan de Mejoramiento por procesos - Talento Humano
2 mensajes

Gina Paola Hernandez Muñoz <gina.hernandez@insor.gov.co> 5 de agosto de 2021, 16:45
Para: Talento Humano <johana.camargo@insor.gov.co>
Cc: Cilia Inés Guilo Pedraza <cilia.guilo@insor.gov.co>

Buenas tardes Johana, de acuerdo a lo conversado el día 05 de agosto de 2021, me permito relacionar las conclusiones:

Por parte de la Coordinadora del proceso de Gestión de Talento Humano, se aclara que en la matriz de seguimiento a planes de mejoramiento se presentó un error en la digitación (aclaración de nombre) de los nombres de las Evidencia Avance físico de ejecución de las acciones, siendo los correctos y que coinciden con las evidencias cargadas en el drive las siguientes:

Hallazgo No. 93:
PROCEDIMIENTO NOVEDADES DE PERSONAL REMUNERACIÓN Y PRESTACIONES V3 NUEVO FORMATO, en lugar de Formato Novedades del personal.
Flujograma procedimiento novedades de personal V2, en lugar de Mapa de Procesos de novedades de personal.

Hallazgo No. 94:
PROCEDIMIENTO CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITE DE CONVIVENCIA LABORAL_V3, en lugar de Documento borrador modificación de formato V3

Hallazgo No. 95:
PROCEDIMIENTO NOVEDADES DE PERSONAL REMUNERACIÓN Y PRESTACIONES V3 NUEVO FORMATO, en lugar de Formato Novedades del personal.
Flujograma procedimiento novedades de personal V2, en lugar de Mapa de Procesos de novedades de personal.

Hallazgo No. 96:
La oficina de control interno solicita acceso de lectura para al drive <https://drive.google.com/drive/folders/1RszQ1f4B1SRs5gXsqMLGGALMPx8ahfzk?usp=sharing> para verificar las copias de seguridad correspondientes. Acceso fue concedido.

Hallazgo No. 97:
La evidencia Correo de INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - EVALUACION DESEMPEÑO INSTITUCIONAL 2020-2021, corresponde al I Trimestre de 2021

Hallazgo No. 99
La Oficina de Control Interno al realizar el seguimiento a la ejecución de las acciones de mejoramiento y su evidencia, y de acuerdo con el reporte del proceso se encuentra en las mismas condiciones reportadas en el primer trimestre.

De manera general, Se recomienda revisar que las acciones establecidas, subsanen la totalidad de la causa raíz y solicitar si consideran necesario el acompañamiento de la oficina asesora de planeación y sistemas y la oficina de control interno en la revisión.

Quedo atenta a sus comentarios, y a la aprobación del contenido del correo.

—
Cordialmente,

Gina Paola Hernández Muñoz

<https://mail.google.com/mail/u/0/?ik=bb2f4aa7b5view=pt&search=all&permthid=ftread-w%3A7909991265062233563&siml=msg-w%3A/8746642569...> 1/2

FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

CÓDIGO: FOEC08

VERSIÓN:02

FECHA: 09/08/2019

12/8/2021 Correo de INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS - Aclaraciones Seguimiento Plan de Mejoramiento por procesos - Talento Humano

Contratista Oficina de Control Interno
gina.hernandez@insor.gov.co
Tel. (57-1) 4391221
Carrera 89A # 64C – 30 Álamos Zona Industrial - Bogotá D.C
www.insor.gov.co

Johana Marcela Camargo Fandiño <Johana.Camargo@insor.gov.co> 5 de agosto de 2021, 17:13
Para: Gina Paola Hernandez Muñoz <gina.hernandez@insor.gov.co>
Cc: Cilia Inés Gulo Pedraza <cilia.gulo@insor.gov.co>

Buenas Tardes Gina

Gracias por la información.

Me permito dar por aprobado las observaciones y establecer la mesa de trabajo con el area de planeacion y sistemas y control interno

Quedo atenta,

Cordialmente,



Johana Marcela Camargo Fandiño
Coordinadora Grupo Interno Talento Humano
Johana.camargo@insor.gov.co
Tel. (57-1) 4391221 – Ext. 1001
Carrera 89A # 64C – 30 Álamos Zona Industrial - Bogotá D.C
www.insor.gov.co

[El texto citado está oculto]